



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DECRETO N° 1078 /

CHIGUAYANTE, 09 MAY 2016

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 85 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 03.05.2016; Orden de Pedido Interno N°12.484 de fecha 02.05.2016, que solicita un servicio un servicio de alimentación para 22 personas con motivo de una cena reunión de trabajo, con asistencia del señor Alcalde, Seremi de Desarrollo Social, señores Concejales y señores Directores Municipales; Cotización del proveedor "GASTRONOMIA TURISMO COLL.", Rut. 76.907.590-9; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886; "Cuando la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa" Reglamento de la mencionada Ley Artículo N° 10, num. 7 letra b) "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondiente, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Reunión de trabajo para 22 personas, coordinada para el día 03.05.2016 a las 19:30 hrs. en Club de Toros, ubicada en O'Higgins N°2002, Comuna de Chiguayante, con asistencia del señor Alcalde, Seremi de Desarrollo Social, señores Concejales y señores Directores Municipales, a través de "Gastos de representación".

DECRETO:

1° Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, al proveedor GASTRONOMIA TURISMO COLL.", Rut. 76.907.590-9, por un servicio un servicio de alimentación para 22 personas con motivo de una cena reunión de trabajo, con asistencia del señor Alcalde, Seremi de Desarrollo Social, señores Concejales y señores Directores Municipales, por un monto total de \$325.600.-, impuesto incluido.

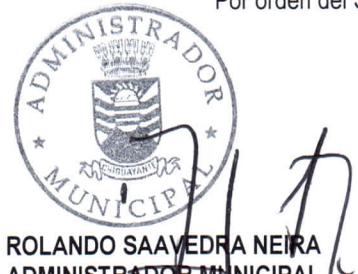
2° Destínese el servicio de alimentación para 22 personas con motivo de una cena reunión de trabajo, con asistencia del señor Alcalde, Seremi de Desarrollo Social, señores Concejales y señores Directores Municipales, a Secretaria Municipal.

3° Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°22.12.003.001 "Gastos de Representación" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/REC/LRQ/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección Jurídica.
- Administrador Municipal.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO D 9 MAY 2016 HORA 16:10
PROCEDENCIA Alcaldía - Adm. M.
FIRMA VSK

